



INFORME: Informo a la señora Juez que a la fecha la parte interesada no ha gestionado la notificación del auto admisorio de la demanda para el aquí demandado. Sírvasse proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/520

Visto el informe que antecede, se requiere a la parte demandante en este proceso a través de su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, gestione la notificación del auto admisorio de la demanda para la demandada, so pena de tenerse por desistida tácitamente la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **335fef651a348709587bd82d5cbaaff62c8114f125dbca19a210bd1407250191**

Documento generado en 09/11/2022 10:56:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>